

NORMATIVA Un avance insuficiente

Los puntos negros que dejan la ley de startups a medio camino

Los expertos creen que el anteproyecto es poco ambicioso en materia fiscal, no ataja el lastre de la burocracia y castiga el emprendimiento en serie

LAURA MONTERO CARRETERO

La creación de un marco regulatorio específico para el fomento de las startups, voz inglesa bajo la que se denomina a las empresas emergentes de base tecnológica, es una de las reivindicaciones históricas del ecosistema emprendedor español para captar talento, atraer inversiones y modernizar el sistema productivo patrio. El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, se comprometió en 2018 a impulsar dicha norma, pero no ha sido hasta tres años después cuando por fin está más cerca de hacerse realidad, con la aprobación en el Consejo de Ministros, la semana pasada, del anteproyecto de ley, sometido ahora a audiencia pública –podrá recibir aportaciones para su mejora–. Tras una larga espera, la postura del sector es casi unánime: se trata de un paso necesario que va en la buena dirección, pero falta ambición para que las medidas generen un impacto real y permitan a España convertirse en un mercado de referencia.

Y es que, aunque el ecosistema de startups nacional ha ido quemando etapas a gran velocidad, aún está lejos de competir en las grandes ligas. Por hacerse una idea, solo a nivel europeo, hasta diecisiete estados cuentan con más startups por cada millón de habitantes que nuestro país que, con 157, se sitúa por debajo de la media del Viejo Continente (190), según datos de la firma de capital riesgo londinense Atomico. Con una situación de partida claramente mejorable, los expertos consultados alaban la decisión de sacar adelante una ley de este tipo, pero creen que la propuesta del Gobierno se queda corta en ciertos puntos e ignora problemas de fondo que frenan el crecimiento de estas empresas.

Desde la Asociación Española de Startups, que trabaja desde hace cuatro años en la aprobación de un marco regulatorio más favorable, consideran que es un gran paso aunque quedan detalles por pulir. «Nuestro trabajo continúa para lograr que la ley cuente con las medidas que necesita el país», dice su portavoz, Carlos Mateo.

Echa en falta, por ejemplo, mayor ambición en materia fiscal. «En Reino Unido no solo se aplica una deducción al IRPF de aquellas personas físicas que invierten en startups, sino que a las empresas que lo hacen se les aplica la misma deducción

en el impuesto de sociedades. Creemos que es una oportunidad muy buena para fomentar esa colaboración entre grandes empresas y startups y para orientar que parte de los beneficios empresariales se destinen a innovar en procesos y servicios de la mano de las startups», subraya. Esta es una de las medidas que la asociación propone para «dar un salto cualitativo y estar a la cabeza en emprendimiento e innovación».

Mateo confía en que la futura ley ayude a reducir la burocracia, otro de los lastres del ecosistema, aunque advierte de que «en muchos casos el diablo está en los detalles y hay que ir a la letra pequeña para analizar si la forma de acreditar, por ejemplo, los requisitos

para ser startup se proponen de forma ágil y sencilla». A este respecto, piensa que «se puede mejorar un poco, haciendo los procesos más sencillos, más online y en menos tiempo».

Adigital, la Asociación Española de la Economía Digital, celebra la iniciativa por haber sido ampliamente demandada por el sector del emprendimiento y también porque «la recuperación de nuestra economía depende, en gran medida, de nuestra capacidad para crear empresas innovadoras y competitivas y un entorno en el que puedan crecer y consolidarse», tal y como indica César Tello, su director general.

Precisamente por su trascendencia, dice, es tan importante el proceso de consulta pública abierto. «Desde Adigital participaremos con propuestas de mejora en materias como la fiscalidad o facilitando la comprensión del sector y de la startup, para contribuir a que el texto final de esta ley se ajuste a las inquietudes y necesidades reales de ambos», agrega.

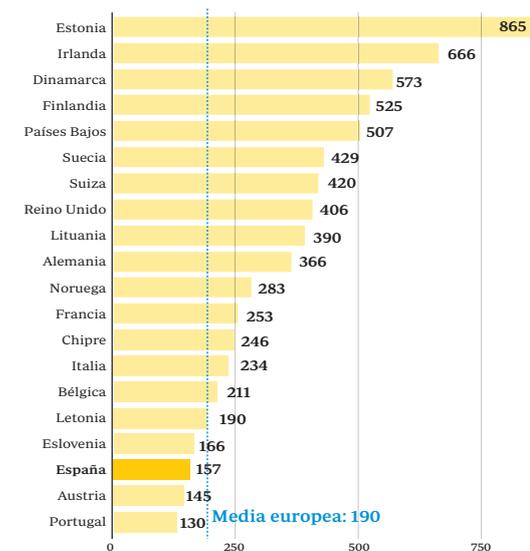
Mucho por mejorar

En materia de 'stock options', por ejemplo, las acciones con las que las startups pueden retribuir a trabajadores estratégicos, el texto incrementa la exención de 12.000 a 45.000 euros anuales, una cantidad que, a ojos de los emprendedores, sigue siendo reducida. «Tendría que elevarse muchísimo más, hasta 200.000 o 300.000 euros», especifica Elena Gómez del Pozuelo, CEO de Bamez Friendly Companies y presidenta de Womenalia. Aun así, entiende que lo prioritario sería la exención total de tributación hasta que la persona haya materializado la opción de compra, algo que el documento deja sin resolver.

«El problema es el momento en el que se devenga el im-

Número de empresas emergentes per cápita

Por cada millón de habitantes



Fuente: Dealroomico / Atomico

ABC

puesto. El trabajador tiene las opciones de compra y, aunque no las haya podido vender ni haya recibido un euro en efectivo, debe pagar un porcentaje a Hacienda», explica Mateo.

Comparte la queja Carlos Blanco, fundador de Encomenda VC y Nuclio, que alerta del

perjuicio que supone para España. «En el resto de países europeos, los directivos y emprendedores que reciben 'stock options' tributan solo en caso de 'exit', cuando obtienen liquidez. Habría que hacer lo mismo».

Otra crítica está relacionada con la fiscalidad del capi-

tal riesgo. «En Europa los gestores de estos fondos tributan los beneficios de la parte de inversión como beneficios empresariales. En cambio, en España, lo hacemos como IRPF, con lo cual, si te vas a importes altos, tributas al 50%. Es una de las reclamaciones que hemos hecho y no ha sido atendida», lamenta Blanco, que también es vicepresidente de Tech Barcelona, 'clúster' que ha estado colaborando con el Gobierno en las propuestas.

Resume así la situación de nuestro país: «Estamos compitiendo con pistolas una guerra global que va con misiles y bazucas». En su opinión, si España quiere convertirse en una nación emprendedora, necesitará una apuesta más seria: «El anteproyecto de ley es un primer paso muy pequeño que

EL RETO DE LA EFECTIVIDAD

La ley de startups llegará con retraso a pesar de que estas empresas son uno de los motores de la nueva economía. «Cada vez utilizamos más aplicaciones y tecnología desarrolladas por estos emprendedores. Y tenemos dos opciones: quedarnos atrás, utilizando productos y servicios creados en terceros países, o convertirnos en un polo de atracción de startups, talento e inversión internacional», señala Carlos Mateo, portavoz de la Asociación Española de Startups, que recalca la importancia de una «ley efectiva, que no quede solo en algo bonito».

territorio español someterse al impuesto sobre la renta de no residentes relajando las condiciones (se reduce de diez a cinco años el requisito de no ser residente fiscal en España y se amplía el periodo de su disfrute de cinco a diez años), así como la creación de un visado para teletrabajo de carácter internacional con vigencia máxima de un año. Está a favor de que se eleve la base máxima de deducción por invertir en empresas emergentes (de 60.000 a 100.000 euros anuales), el tipo de deducción (que pasa del 30% al 40%) y el periodo en el que se considera que la empresa es de nueva creación (de tres a cinco años con carácter general y hasta siete en los sectores de biotecnología, energía e industrial). Sin embargo, defiende que se debería facilitar también la inversión en capital riesgo a los fondos de pensiones, algo que el texto pasa por alto.

Dudas en el aire

Jesús Tapia, director de ISDI Accelerator, también echa de menos medidas fiscales que faciliten la entrada de inversores institucionales. Valora como positivo el hecho de que exista una ley así, aunque, tal y como está planteado el anteproyecto, piensa que será insuficiente para generar una auténtica revolución. Hay objetivos que le parecen interesantes, como el acercamiento entre la formación profesional y la universidad y las empresas emergentes, si bien tiene más dudas sobre su materialización. «Cuando bajemos a tierra podremos decir si se queda en lo mismo de siempre o no». Por otro lado, le parece que los once objetivos del documento son «demasiados», con algunos, como el de «garantizar la eficacia y coherencia del sistema estatal de ayudas al emprendimiento basado en innovación» poco pertinentes. «En una ley de startup no le veo tanto sentido -apunta-. Es una labor mucho más transversal entre los distintos ministerios y cuantos más tenemos, más difícil lo hacemos».

Para Nacho Ormeño, CEO de Startupxplore, el anteproyecto contiene medidas buenas, como la no obligatoriedad de obtener un número de identidad de extranjero (NIE) para invertir, pero el balance general es que «se queda totalmente corto y peca de falta de ambición y, sobre todo, de escucha activa de la industria». La propuesta del Gobierno no termina de convencer al universo startup.



LEY DE TARTUPS

suenan más a anuncio comercial que a realidad».

Uno de los temas que ha generado un fuerte descontento es la incongruencia entre la exposición de motivos, que reconoce el derecho del emprendedor que fracasa la primera vez a beneficiarse de la ley si lo intenta de nuevo, y la definición de startups, según la cual no se considerará a una empresa de nueva creación cuando alguno de sus fundadores haya creado antes una compañía emergente que se hubiera beneficiado de la ley. Para Gómez del Pozuelo «es un error bastante grave porque los emprendedores en serie son los que mejor lo hacen». Cabe recordar que el 63% de los emprendedores innovadores en España son recurrentes y que la posibilidad de fracaso a partir de la cuarta startup es del 8% frente al 56% de quienes solo han puesto en marcha un proyecto, según el informe 'Mapa del Emprendimiento 2020'.

Como positivo, esta emprendedora señala la intención de que se permita a los trabajadores en remoto desplazados a

El documento no incluye la exención para las 'stock options' hasta su venta